CONTRATO No:	070 DE 2023
OBJETO:	REHABILITACIÓN ECOLOGICA DEL COMPLEJO DE HUMEDALES ARCIAL, PORRO Y CINTURA MUNICIPIOS DE BUENAVISTA Y PUEBLO NUEVO EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.
VALOR:	TRES MIL SETECIENTOS DIEZ MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($3.710.636.464)
PLAZO DE EJECUCIÒN:	SEIS (06) MESES
CONTRATANTE:	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE - CVS.
CONTRATISTA:	CONSORCIO LA SIEMBRA
INTERVENTOR:	CONSORCIO INTERHUMEDALES
SUPERVISOR:	KARLA TATIANA FRANCO USTA
PORCENTAJE ANTICIPO:	CUARENTA POR CIENTO - 40%
VALOR DEL ANTICIPO:	MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS ($1.484.254.585)
FECHA DE ENTREGA ANTICIPO	28-02-2024
FECHA DE INICIO	24 DE ENERO DE 2024
PRORROGA:	NO APLICA
ADICION:	NO APLICA
SUSPENSION:	02-04-2024 (UN MES Y 15 DIAS)
REINICIACION 1:	17 DE MAYO DE 2024

En Montería a los diecisiete (17) días del mes de mayo del 2024, se reunieron los siguientes señores a saber: **ANGELA MARÍA AVILEZ PADILLA** identificada con CC. No. 1.128.268.092 quien actúa en calidad de representante legal de la firma interventora **CONSORCIO INTERHUMEDALES**; **CARMEN ALICIA SUAREZ OVIEDO** identificada con C.C No. 1.067.930.006 quien actúa en calidad de representante legal de la firma contratista **CONSORCIO LA SIEMBRA**; y **KARLA TATIANA FRANCO USTA** identificada con CC. No 25.878.797 quien actúa en calidad de supervisora, con el fin de reiniciar la ejecución del contrato de obra No. No. 070 de fecha 15 de diciembre de 2023, a partir del día 18 de mayo de 2024 por vencimiento del plazo establecido en la suspensión y la superación de las causas que le dieron origen, de acuerdo a las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que el contrato No. 070 de 2023 cuyo objeto es **"REHABILITACIÓN ECOLOGICA DEL COMPLEJO DE HUMEDALES ARCIAL, PORRO Y CINTURA MUNICIPIOS DE BUENAVISTA Y PUEBLO NUEVO EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"**, fue suspendido desde el 02 de abril de 2024, como consta en el Acta de Suspensión No 001; por termino de un (01) mes y quince (15) días.
2. Que la suspensión no generó costos adicionales para la CVS.
3. Que el contrato se encuentra vigente.
4. Que las causas que dieron lugar a la suspensión temporal del contrato han sido superadas.

A la fecha de la presente acta, la garantía única tiene las siguientes vigencias:

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	INICIAL	FINAL	
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	24-01-2024	06-02-2025	$1.484.254.585,60
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	24-01-2024	06-02-2025	$742.127.292,80
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	18-12-2023	30-06-2024	$742.127.292,80
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	24-01-2024	05-08-2027	$371.063.646,40
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	18-12-2023	06-08-2024	$520.000.000,00

Por lo anteriormente expuesto las partes,

ACUERDAN

CLAUSULA PRIMERA: Suscribir la presente acta con el fin de dejar constancia del reinicio de las actividades contempladas el contrato de obra No 070 de 2023, a partir del día dieciocho (18) de mayo de 2024**.**

CLAUSULA SEGUNDA: El contratista deberá realizar las ampliaciones de las vigencias de las pólizas de acuerdo con el tiempo de suspensión del contrato y presentar a la Unidad de Contratación dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción de la presente acta.

CLAUSULA TERCERA: La nueva fecha para la entrega final del Contrato 070-2023 es el día 08 de septiembre de 2024.

Para constancia se firma la presente acta en original y dos copias por los que en ella intervinieron.

ANGELA MARÍA AVILEZ PADILLA
R.L CONSORCIO INTERHUMEDALES

CARMEN ALICIA SUAREZ OVIEDO
R.L. CONSORCIO LA SIEMBRA

KARLA TATIANA FRANCO USTA
SUPERVISOR CVS – CTO-070-2023